

RAD. 110013103004199800013

FL.153

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

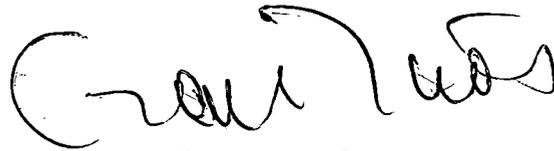
11 MAR. 2021

REQUIERASE al Juzgado 53 Penal del Circuito y a la Oficina de Correspondencia de Paloquemao para que procedan a dar cumplimiento a lo solicitado en auto de fecha 27 de febrero de 2020.

Oficiese, adjuntando los oficios correspondientes. De ser el caso remítase vía correo electrónico y/o franquicia dejando las constancias respetivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 3 Hoy La Sria. 12 MAR. 2021 ANUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-

